OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

1631

RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2022, del Viceconsejero de Administración y Servicios, por la que se amplía el importe de la Orden de 23 de noviembre de 2021, del Consejero de Educación, por la que se convocan subvenciones para los Centros docentes de la CAPV con concierto educativo en vigor en el curso 2021-2022, para la adquisición de ordenadores portátiles para el alumnado, ampliando el crédito presupuestario.

Mediante la Orden de 23 de noviembre de 2021, se convocan subvenciones para los Centros docentes de la CAPV con concierto educativo en vigor en el curso 2021-2022 para la adquisición de ordenadores portátiles para el alumnado (BOPV n.º 238, de 30 de noviembre de 2021).

El artículo 2 de la Orden –Dotación económica–, indica que «Los recursos económicos destinados a la financiación de las ayudas reguladas en la presente convocatoria ascienden a quince millones trescientos mil (15.300.000,00) euros, que se financiará con cargo a las partidas consignadas al efecto en los Presupuestos Generales de la CAPV distribuidos en las siguientes anualidades: Año 2021: 6.300.000 euros y Año 2022: 9.000.000 euros.»

Vencido el plazo para la presentación de solicitudes de ayuda, se han formulado 217 solicitudes, de las que 210 solicitudes cumplen los requisitos para acceder a la misma. No obstante, la dotación económica indicada por importe de 15.300.000,00 euros no alcanza para atender a todas las solicitudes, por lo que es necesario proceder a la modificación de dicha cuantía. Teniendo en cuenta la propuesta de adjudicación presentada por la comisión de valoración y dado que el el artículo 2.1 de la Orden, indica que «este importe podrá ser incrementado teniendo en cuenta la cuantía total de las ayudas solicitadas, en función de las disponibilidades presupuestarias, con carácter previo a la resolución de las mismas, atendiendo al artículo 31 de la Ley General de Subvenciones», que se recoge la posibilidad «de incrementar mediante Resolución del Viceconsejero de Administración y Servicios» el importe global.

Por todo lo anterior, y a propuesta de la Dirección de Infraestructuras, Recursos y Tecnologías,

RESUELVO:

Primero.– Incrementar en cinco millones ochocientos sesenta y nueve mil novecientos veintiocho euros y noventa y seis céntimos (5.869.928,96) el importe consignado en el artículo segundo de la Orden de 23 de noviembre de 2021, del Consejero de Educación, por la que se convocan subvenciones para los Centros docentes de la CAPV con concierto educativo en vigor en el curso 2021-2022 para la adquisición de ordenadores portátiles para el alumnado, ascendiendo el importe global de la mencionada convocatoria a un total de veintiún millones ciento sesenta y nueve mil novecientos veintiocho euros y noventa y seis céntimos (21.169.928,96) con cargo a la partida consignada al efecto en los Presupuestos Generales de la CAPV para el año 2022.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 30 de marzo de 2022.

El Viceconsejero de Administración y Servicios,
PATXI XABIER AIZPURUA TELLERIA.